



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
CIUDAD DE NEUQUEN
AV. ARGENTINA. Y ROCA, 4º PISO

RESOLUCION N°: 0028

Neuquén, 18 ENE 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 10888 – M – 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones la Subsecretaria de Obras Publicas eleva la Documentación Técnico Legal y Administrativa necesaria para la contratación de la Obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO PROGRESO"**, con un Presupuesto Oficial de **\$ 3.292.916,30 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 30/100)** y un plazo de ejecución de Obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para Contratar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

Que a fs. 143 obra agregado el Pase N° 1320 de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informando que la presente obra será incluida en el Plan Anual de Obra Pública del Ejercicio 2012 y cuya ejecución será financiada con recursos provenientes del Artículo 5º de la Ley Provincial N° 2615;

Que a fs. 145/146 la Dirección de Auditoria Interna, mediante Informe N° 11 DACCyDP/12, expresa que la documentación agregada se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones, observando que no consta en las actuaciones el Registro de Oposición correspondiente a las obras de Utilidad Pública y Pago Obligatorio;

Que de fs. 147/149 se agregan copias de las publicaciones realizadas en los Diarios locales y del Acta de cierre del mencionado Registro de Oposición, consignando no haberse registrado ninguna oposición a la obra sobre un total de 313 frentistas;

Que el procedimiento licitatorio se encontró iniciado a la fecha de promulgación de la Ordenanza N° 12400, encuadrándose por lo tanto su contratación en el Artículo 12º de la mencionada Ordenanza;


Arg. JAVIER F. ALDASORO
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
CIUDAD DE NEUQUEN
AV. ARGENTINA. Y ROCA, 4º PISO

Que, mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía a autorizar los Pliegos Licitatorios de las Licitaciones Privadas de las Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIOS DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 02 a 141 del Expediente OE Nº 10888-M-2011, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Publicas para Contratar la Obra "**PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO PROGRESO**", con un Presupuesto Oficial de \$ **3.292.916,30 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 30/100)** y un plazo de ejecución de Obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

ARTICULO 2º) LLAMAR a LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 01/2012, para contratar la ejecución de la Obra "**PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO PROGRESO**", FIJÁNDOSE el día 02 de febrero del año 2012, a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas que se presenten para la misma, en la Dirección General Contrataciones, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas, 4º Piso del Palacio Municipal. -

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO. AMERIO


Arq. JAVIER F. ALOASORO
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1857</u>
Fecha <u>27 / 01 / 2012</u>